

Siempre la comisión de un ilícito se presenta para el filósofo como un error, y reniego de los juristas que pretenden, como única solución posible, imponer una pena de prisión, y casi siempre de cumplimiento efectivo, encasillando a quien violó la ley dentro de un específico inciso de algún artículo del Código Penal de la Nación, que le otorgue un poco de efímera paz a la sociedad que vio quebrantado su sosiego. Es cierto que “el contrato social de Rousseau” nos contamina; pero no seamos ingenuos; delinque, en mayor o menor escala, quien no encuentra “su lugar” en este mundo tan convulsionado. Excluyo a los traficantes, a los que atentan contra el orden constitucional, y algunos más, violadores, pedófilos, etcétera, así como los que se dedican a la “trata”, pero seamos sinceros, la humanidad, aún desde sus inicios, aprende de sus errores. Quizás no seamos la mejor especie del planeta, pero es a la que pertenecemos, y si pensáramos en infinitas especies, también deberíamos castigar a las que se comen sus crías, y también a aquellos animales que con “premeditación” mutan de color para atrapar a su presa; del mismo modo que a otras tantas que actúan con alevosía, y unas cuantas más que aburre mencionar. Sócrates fue condenado por error, y tanto San Agustín, Beccaria, así como Michel Foucault han advertido hasta el cansancio acerca de la inutilidad de las penas severas. Aprendemos de los errores, y quienes no, sin dudas, volverán a cometerlos y en su caso serán declarados reincidentes. Luchemos por una sociedad más justa, más equitativa, más digna, más legítima, pero no llevemos las cosas al extremo de encerrar, por y para siempre, a un pobre tipo que salió a robar: *“el que esté exento de pecado que arroje la primera piedra”*. No justifico nada, es decir, el que delinque que pague sus culpas, pero que no me expliquen las razones que llevaron al Congreso Nacional a aumentar el quantum de las penas, si todos sabemos que sus razones obedecen a poner en práctica un “derecho penal simbólico” más que a intentar “readaptar” al delincuente. En todo caso, seamos sinceros: ni error de derecho ni error de prohibición, simplemente un error y con derecho, hoy, a una justicia más restaurativa que retributiva.

Asesoría Legal y Técnica.